Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenco - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 318/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA B.A.C. CONSTRUCCIONES DEL SR. ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA LA OBRA DENOMINADA PARQUISACION DEL CASCO URBANO (LATERAL RUTA 8 BLAS E. A. GARAY) DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 12/2017

Simón Bolivar, 19 de Junio de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la obra denominada Parquisación del Casco Urbano (Lateral Ruta 8 Blas E. A. Garay) del distrito de Simón Bolívar, y; --------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes para el llamado denominado CD N° 12/2017, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada B.A.C. Construcciones del Sr. Andrés Caballero Arzamendia con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada B.A.C. Construcciones del Sr. Andrés Caballero Arzamendia para la ejecución de la obra denominada Parquisación del Casco Urbano (Lateral Ruta 8 Blas E. A. Garay) del distrito de Simón Bolívar por un valor total de Gs. 148.000.000 (Guaranies, Ciento Cuarenta y Ocho Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2017, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal